



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En los últimos años la zona Alto Valle Este ha obtenido un importante crecimiento económicos y productivo. Reflejado a través de los incrementos en los niveles de calidad y de producción de sus productos. Para acompañar y fortalecer este avance, es necesario contar con herramientas y servicios que permitan insertar y afianzar los productos que allí se desarrollan en el mercado exterior y captar nuevos segmentos de este mercado.

Hoy en día el uso del envío postal constituye un papel fundamental a la hora de transmitir información fehaciente en las operaciones comerciales internacionales ya que el correo físico es el método mas seguro, rápido y ágil de acercar información entre las partes.

El avance de la tecnología, desarrollo de Internet y el correo electrónico han facilitado el intercambio de información entre las partes y a pesar de ser el medio más utilizado para contactar y estrechar lazos comerciales, cuenta con una importante desventaja frente al correo convencional, ya que el mismo sigue siendo el único reconocido por la mayoría de las legislaciones al momento de aceptar documentación como válida y fiable. Es decir, que a pesar que en segundos se puede recibir y enviar información desde cualquier computadora, se debe contar con la documentación original para realizar tramitaciones en organismos públicos y privados.

Es por esto, que resulta de suma importancia contar en la Ciudad de Villa Regina de una Oficina de Encomiendas Postales Internacionales dependiente de la Oficina de Aduana de esta localidad. Situando su lugar de atención dentro del edificio del Correo Argentino local, como ocurre en la ciudad de San Antonio Oeste y en otras dependencias, en las cuales la oficina de aduanas posee una delegación para estos trámites en las instalaciones del Correo Argentino. El objetivo será atender las operaciones y destinaciones de los regímenes de envíos postales internacionales.

Según el Código Aduanero artículo 550..." Constituyen envíos postales, a los fines aduaneros, los efectuados con intervención de las administraciones de correos del país remitente y del país receptor, conforme a lo previsto en las convenciones internacionales ratificadas por la Nación y a lo que dispusiere la reglamentación..." y artículo 552... "La vía postal podrá ser utilizada para la importación o la exportación de mercadería, tuvieren o no finalidad comercial...".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Cabe destacar, que la sociedad de la zona posee fuertes raíces de inmigrantes, los cuales realizan habitualmente intercambio de efectos por la vía de encomiendas con sus familiares del exterior; generando así un impacto social altamente positivo, la apertura de esta oficina.

La creación de la misma, permitirá a los productores y ciudadanos de la zona, reducir sus costos y demoras ocasionadas por realizar estos trámites en las dependencias habilitadas más cercanas como ser la ciudad de Neuquen (Provincia de Neuquen) y la ciudad de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires). Además brindará un servicio a la altura de las actividades económicas impulsadas en la región.

Por ello.

Autor: Ademar Jorge Rodríguez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés económico y social la habilitación y creación por parte de la Dirección General de Aduana de la Administración Federal de Ingresos Públicos de una Oficina de Encomiendas Postales Internacionales dependiente de la Oficina de Aduana de la ciudad de Villa Regina, estableciendo su lugar de atención en el edificio del Correo Argentino de esta localidad.

Artículo 2°.- De forma.